CIIECCA
CÁMARA DE INDUSTRIAS INFORMÁTICAS, ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ARGENTINA

+54 0351 4729175
Abad E. Illana 85 · Gral. Bustos
www.ciiecca.org.ar
admin@ciiecca.org.ar

Lunes 02 de Febrero de 2015

Convenio

Convenio entre el **CEIBOTEL** y la **Cámara de Industrias Informáticas, Electrónicas y de Comunicaciones del Centro de Argentina** (CIIECCA).

Emanuel Ordóñez en su carácter de Ejecutivo de Cuentas del CEIBOTEL, con domicilio en la calle Fray Luis Beltrán y M. Cardeñosa, B° Poeta Lugones (5008) de la Ciudad de Córdoba, Argentina, dirección de e-mail eordonez@holidayinncba.com.ar, teléfono +54.351.477.9155 en adelante **EL HOTEL** y Asselle Joaquín en su carácter de Presidente de CIIECCA con domicilio en Pasco 151, e-mail presidente@ciiecca.org.ar, tel. 0351 4729175, en adelante **LA CIIECCA**, prestan conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

Primero:

EL HOTEL se compromete a realizar descuentos en sus tarifas de habitaciones para la sede de Fray Luis Beltrán y M. Cardeñosa, B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba a todas las personas que pertenezcan a **LA CIIECCA**, tanto estructura administrativa como asociados fijando un descuento del 20% sobre la tarifa de mostrador.

El descuento es válidos para el período 01/01/2015 al 31/12/2015 sin renovación automática, por lo que las partes deberán acordar nuevamente antes de la fecha la extensión del presente convenio

El HOTEL se compromete a dar sin cargo el uso de 1 sala de manera Bimestral (total de 6 salas al año, siendo las de este convenio las denominadas, Río Segundo o Río Tercero); y un descuento del 50% en salas de mayor tamaño (Salas Rio IV, Cerro de las Rosas). Como requisito mínimo se solicitará la contratación de un servicio de coffee.

+54 0351 4729175
Abad E. Illana 85 · Gral. Bustos
www.ciiecca.org.ar
admin@ciiecca.org.ar

Segundo:

EL HOTEL establece que el servicio de sala se prestará siempre que se contrate el servicio de Cofee bajo estas condiciones:

- **FORMA DE PAGO:** Se deberá abonar un 50 % (cincuenta por ciento) del importe correspondiente al total del evento dentro de los 10 días corridos contados a partir de la confirmación de la reserva.
  Asimismo, el 50 % (cincuenta por ciento) restante deberá abonarse 7 días antes de la realización del evento. En caso de no efectivizarse en tiempo y forma el anticipo antes mencionado, CEIBOTEL S.A. se libera de inmediato de toda responsabilidad derivada de la no realización del evento y/o concreción de la reserva efectuada.

- **Datos para el pago con depósito:**
  - Razón Social: CEIBOTEL SA
  - CUIT: 30-70763440-1
  - Banco: HSBC
  - N° de Cuenta: 663-320153-7
  - Tipo de Cuenta: Cta Cte. Pesos
  - CBU: 1500663100066332015378
  - Sucursal: Hipermercado Libertad Rodríguez del Busto

  En caso de que el pago se realizara mediante depósito o transferencia a la cuenta precitada, se deberá enviar por fax copia del comprobante de depósito y/o transferencia correspondiente al número 0351-4779163.

- **CANCELACIÓN:** El depósito inicial del 50 % (cincuenta por ciento) no será reembolsable en el caso de cancelación y/o postergación y no podrá ser aplicado al pago de otros servicios del hotel. Si la cancelación se produjera dentro de los 20 (veinte) días previos a la realización del evento quien lo haya contratado deberá abona el 100 % (cien por ciento).

+54 0351 4729175
Abad E. Illana 85 · Gral. Bustos
www.ciiecca.org.ar
admin@ciiecca.org.ar

Asimismo, el número de asistentes al evento deberá ser informado con al menos 8 (ocho) días de anticipación a la fecha de realización del evento. Caso contrario se facturará la totalidad de lo solicitado.

- **COMENSALES ADICIONALES:** En caso de modificación de la cantidad de comensales con 72 hs (setenta y dos) de anticipación al comienzo del evento su aceptación por parte de CEIBOTEL S.A. quedará sujeta a la disponibilidad del departamento de alimentos y bebidas. Pasadas las 72hs de anticipación los comensales adicionales sufrirán un incremento del 5% (sujeto a disponibilidad del departamento de alimentos y bebidas).

- **SADAIC, AADICAPIF y Espectáculos Públicos:** En caso de prever música funcional en la sala, deberá comunicarlo a su Ejecutivo de Cuentas. Los recibos de pago de SADAIC (Sr. Carlos Rechi; TEL.: 422-2530-157644658) y AADICAPIF (Sr. Leonardo Morales; TEL: 5350000/01-156327946) son por cuenta del cliente y los mismos deben ser presentados por el contratante del evento con una antelación mínima de 24hs (veinticuatro) a la fecha de realización del evento. En el supuesto de no efectuarse la presentación de los recibos señalados y en los plazos establecidos de manera precedente, el evento no se podrá llevar a cabo sin derecho por parte del contratante del evento a reembolso alguno por las sumas abonadas.
  En caso de prever un número artístico, agradeceremos informar a su Ejecutivo de Cuentas dado que corresponderá el pago por parte del contratante del impuesto municipal de Espectáculos Públicos.

- **POLÍTICA DE NO SHOW:** En caso que el huésped no se presentase el día de reserva se cobrará una noche en concepto de NO SHOW.
  - El hotel mantendrá su habitación durante la primer noche de estadía.
  - El rooming deberá ser enviado con al menos 3 (tres) días de anticipación a la fecha del ingreso del grupo.

+54 0351 4729175
Abad E. Illana 85 · Gral. Bustos
www.ciiecca.org.ar
admin@ciiecca.org.ar

Tercero:

LA CIIECCA se compromete a dar difusión del presente convenio entre sus socios y enviar a CIBOTEL la lista actualizada de sus socios a los fines de que **EL HOTEL** pueda identificar de manera clara quiénes son beneficiarios del presente convenio.

Cuarto:

Ambas partes comprometen sus mejores esfuerzos para realizar un intercambio efectivo de información, inquietudes y cualquier otra herramienta que sirva a los fines del cumplimiento del presente CONVENIO.

Quinto:

A todos los efectos de este acuerdo, las partes constituyen domicilios legales y especiales en los indicados ut supra. En el caso de surgir cualquier disputa o divergencia respecto del presente, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba.